DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 937.] **BUENOS-AIRES, SABADO 19 DE JULIO DE 1834.** **[Precio 3 rs.**

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio ☞Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TREDE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

(*Siguen los dictámenes de los ciudadanos consultados.*)

DICTAMEN

DEL Dr. D. FELIPE ARANA.

(*Conclusion.*)

Lo segundo es un deber que impone la soberania de que se hallan investidos nuestros Gobiernos: porque en el exámen que hagan de las bulas, breves y disposiciones pontificias no se proponen otro fin que cumplir con las obligaciones en que se hallan de saber todo lo que pasa exteriormente en nuestro Estado para usar de su poder, proteccion y auxilio en lo que convenga; y es tan corriente ya en todos los Estados la regalia del *exequatur*, que se ha elevado á la clase de un derecho público ó universal en todas partes recibido, como que es conforme con la razon y el órden de las cosas.

Por lo dicho ya se deja ver mi opinion sobre las proposiciones cuarta y quinta; y pasando á la sexta en que el Gobierno reconoce que á él y no á otra persona corresponde la division de los territorios de los respectivos arzobispados, obispados y curatos con todo lo demas que enuncia; debo manifestar al Sr. Ministro mi disconformidad, sin que obste que así se haya practicado antes; porque en sentir de nuestros autores, cuando los Reyes de España así han procedido en las Indias, ha sido en fuerza de privilegio apostólico que les habia sido concedido, y en manera alguna en fuerza de las atribuciones inherentes á la Nacion Española: puede leerse sobre esto al Sr. D. Juan Solorzano y Pereira en su obra *Política Indiana* tom. 2.° cap. 5.° núm. 4.; sin que por lo dicho excluya la postulacion ó súplica que debe preceder de nuestros Gobiernos á Su Santidad, mediante la utilidad y necesidad para la division, pues es sabido, que ni la Corte de Roma precede sin el prévio aviso del poder temporal, ni tampoco tendria toda la conveniencia que se proponga en la division sin el conocimiento que naturalmente produce la demarcacion del mismo Gobierno, que ha pesado prácticamente la necesidad y utilidad de la division.

Tampoco será esto mengua de la suprema autoridad de nuestros Gobiernos, desde el momento que se traiga á nuestra consideracion, que naciones mas antiguas, de mas poder, y de mas figura en el mundo civilizado han reconocido esta como una atribucion de la Corte de Roma: recordaré á este propósito el concordato del insigne Bonaparte siendo primer Cónsul de los Franceses, del que antes he hecho mencion, y transcribiré el artícula 2.° que es concluyente á mi objeto: "La Santa Sede (dice) de acuerdo con el "Gobierno señalará nuevos límites á las dió- "cesis francesas:" y como tambien es oportuno el 9.° estimo del caso no pasarlo en silencio: "Los Obispos (así espresa) formarán "una nueva circunscripcion de las parroquias "de sus diócesis, pero no se llevará á efec- "to hasta haber obtenido la aprobacion del "Gobierno:" despues de esto, y de lo que ofrece al buen juicio del Sr. Ministro el solemne reconocimiento que ha hecho de esta prerogativa de la Santa Sede la Nacion Francesa en la principal época de su entuciasmo, pues fue en el año 9.° de la República, no debe clasificarse de humillante para nuestros Gobiernos Americanos desconocer en ellos la facultad necesaria para la division de los arzobispados, obispados y curatos, y mucho mas si prestamos un momento de reposo á las luces de nuestra razon, considerando la naturaleza y objeto de una y otra autoridad espiritual y temporal.

Son tan convicentes los sólidos fundamentos con que Mr. de Pradt en su obra "Concordato "de la América con Roma" tomo 1 pag. 180 y siguiente, ocupándose del proyecto presentado por la comision nombrada por el Gobierno de Méjico sobre sus relaciones con la Corte de Roma, demostró la incompetencia de la autoridad temporal para la division de las diócesis, que ellas solas bastan para llevar este asunto hasta un grado de convencimiento, que no es posible negarse á toda la luz que ellos arrojan: cuando sus opiniones sobre estos negocios eclesiásticos han sido á las veces exajeradas, en esto demostró su buen juicio é ilustró la materia con todo el tino que solo es propio de su doctrina y saber.

✝La facultad que se abrogue el poder temporal haciendo de por sí la designacion, y division de las diócesis es una invacion evidente sobre los derechos del sacerdocio; para sostenerla es preciso suponer á aquel con poder de crear una autoridad espiritual, y con capacidad de transmitir atribuciones que no tienen conexion alguna con él, ni en sus principios ni en sus medios ni en su objeto; y así, conforme la autoridad eclesiàstica no puede decir á la temporal, habrá tal número de partidos y de provincias que serán administradas por tales gentes, tampoco la temporal puede decir á la espiritual, no tendrás sino tantas diócesis, y tal agente civil las deslindará, siguiendo los límites territoriales que he tenido por conveniente designarles: si esto es un absurdo, lo otro es una violacion clara de la independencia mútua de los poderes, y es fácil inferir cuales serán las consecuencias de esta mezcla de lo espiritual con lo temporal.

Aun hay mas: la jurisdiccion espiritual quedaria sometida á la autoridad temporal, y á todas sus variaciones; acabaria á su voz, y á merced sola de ella los beneficiados eclesiásticos perderian su jurisdiccion, y quedarian depuestos sin la intervencion y júicio de la autoridad de la Iglesia; tendrian en su arbitrio los Gobiernos como deshacerse de un Obispo que no les acomodase por cualquiera razon, con solo alterar la organizacion temporal de una provincia, y en fin la jurisdiccion espiritual tendria tambien que seguir los acontecimientos políticos, de modo que el que ayer era Obispo de tal ciudad no lo seria mañana por efecto de un tratado: á estos estremos repugnantes al buen sentido nos conducen la concesion que se haga á nuestros Gobiernos de hacer por sí la division de los territorios de los arzobispados y obispados, y es por todo ello y otras razones que omito, y con amplitud detalla el citado Mr. de Pradt, que no estoy por la sexta proposicion ni por la octava que le es correlativa; pues tampoco por las bulas que se registran en el Memorial Ajustado observo cláusula alguna en que Su Santidad se haya reservado hacer la division de las diócesis inconsultos los Gobiernos soberanos de la República Argentina, si bien es presumible lo contrario; desde qué se observa la circunspeccion y dignidad con que se ha prestado á las súplicas de ellos, y no hay noticia que la Corte de Roma haya variado el órden que costantemente ha seguido en estos negocios, dando siempre lugar á que preceda la súplica y demarcacion de los príncipes temporales.

Sobre la séptima en que el Gobierno reconoce que el Sumo Pontífice no ha podido reservarse la provision de las Iglesias vacantes y por vacar; que esto nos despoja de nuestros derechos, y que tal reservacion debe suplicarse oportunamente reteniendo entretanto toda provision, manifestaré brevemente mi sentir: en cuanto á la provision que se ha reservado el Papa, nada ha hecho sino usar de su derecho porque esta es privativa del Sumo Pontífice, como que es de la esclusiva competencia de su autoridad espiritual, no así la nominacion y presentacion que corresponde á la temporal y que yo distingo de la provision; y como por lo dicho no puedo asentir á la retencion que se propone, debo concluir sobre la séptima proposicion, q' siempre q' se estime conveniente retener algunas bulas, breves ó rescriptos pontificios, se atienda muy principalmente al estado de nuestras Iglesias, sus necesidades y demas exigencias del culto, adoptando en todos casos aquellos prudentes medios que dicta la buena razon y concordia con la Corte de Roma, para dejar á salvo los derechos que competan á nuestros Gobiernos, sin privarnos de los bienes espirituales de que nos haga partícipes el celo y amor de nuestro Sumo Pastor.

Sobre la novena en que el Sr. Ministro reconoce que ningun súbdito de la nacion, manteniendo su carácter de ciudadano, pueda otorgar llanamente el juramento que se exige en la consagracion de los Obispos, sin declarar en el mismo que sus claúsulas no tienen mas valor que reconocer á S. S. su Primado, y serle un hijo obediente como todos, en cuanto no se oponga á los derechos preferentes de la nacion é independencia de sus Iglesias conforme a la gerarquía establecida por Jesu-Cristo, y que el que lo haya prestado de otro modo no puede obtener algun destino en la República, es tan corriente y exacto su tenor que no puedo ni debo demorarme en espresar mi aquiescencia y conformidad, esponiendo sí, en cuanto á la décima en que manifiesta el Sr. Ministro la modificacion que debe comprender el juramento que presten los nuevos Obispos provistos y que se provean por la Corte de Roma, que todo juramento implícitamente lleva la calidad de sin perjuicio de tercero, segun texto espreso del derecho canónico, y comun sentir de los canonistas; y mucho mas deberemos decir de los que interesan á la soberania de la nacion; pero en cuanto á la preferencia que se propone no estoy conforme, si ella se quiere hacer estensiva á los puntos de dogma que se espresan en el antiguo juramento de los Obispos, por razones que son notorias al Sr. Ministro y que no puede desconocer católico alguno; estoy tambien por ella bajo la limitacion que dejo insinuada, y sin perjuicio de lo que tambien es consiguiente á la opinion que dejo espresada sobre el supremo Patronato inherente á los Gobiernos soberanos de la República Argentina, á los que es justo y justísimo se presenten todas y cualesquiera bulas y despachos que se reciban de la Corte de Roma para que se les dé el pase ó *exequatur*, ó se les deniegue y retengan bajo las formas establecidas por derecho, si de cualquiera modo las considerasen opuestas á los de la Nacion, y á la jurisdiccion, disciplina y libertades de sus iglesias con perjuicio espiritual y temporal de los fieles, segun lo juzga el Sr. Ministro en su undécima proposicion, pues la reconzco del modo que queda insinuado sobre la séptima, y reproduciendo mi juicio tambien manifestado en cuanto á las que se llaman libertades de nuestras iglesias, y en el concepto de que las bulas y despachos que se reciban de la corte de Roma interesen al supremo Patronato de las mismas iglesias.

Convengo desde luego que en esto cumple el Superior Gobierno con el deber que le impone la alta responsabilidad que privativamente le incúmbe de consultar y conservar la seguridad interior y exterior de nuestros primordiales derechos en todas las relaciones que ellos sean considerados, y que por lo tanto él y ninguno otro como su defensor y protector, los tratará y ajustará con el Supremo Pastor de la Iglesia de la manera que lo estimase conveniente, sin que ningun particular, agente, ni empleado pueda reclamarlo ni estorbarlo, segun lo espresa la duodécima proposicion: tampoco son desconocidas las mejores disposiciones de que se halla animado el mismo Superior Gobierno de prestar su plácito y *exequatur* á todas las bulas, breves y rescriptos pontificios que se le presenten de la Santa Sede y que emanen de las facultades y reservas que le tiene reconocidas la Iglesia universal, y disciplina generalmente recibida; y por lo mismo es que antes qne séamos envueltos en las divergencias que causen las dificultades sobre lo controvertible en su reconocimiento por la Nacion, ó que nos véamos en el caso de apelar á la jurisdiccion primitiva de las Iglesias sobre las que hay tantos obstáculos que vencer, y tantas circunstancias que combinar, el Supremo Gobierno, continuando las amistosas y discretas relaciones que ha iniciado con la Corte de Roma, debe apresurarse á celebrar con ella un concordato en que sea establecido todo cuanto es referente al Supremo Patronato de nuestras Iglesias, su conveniente disciplina, exigencias, y demas que la experiencia ha enseñado, debe concordarse con Su Santidad, atendida la distancia en que nos hallamos de ella y consiguientes amplitudes de que deben estar investidos nuestros Obispos, para ocurrir al remedio de los males espirituales que puedan ocurrir á los católicos habitantes de nuestra República.

Tal es mi juicio sobre la décima tercia y décima cuarta proposiciones del Sr. Ministro que las creo tambien conformes á los sentimientos de religion y concordia con la Santa Sede, manifestados en los superiores decretos que se registran en el Memorial Ajustado, cualesquiera que hayan sido las opiniones del Ministerio Fiscal: si bien en cuanto á la incomunicacion no estoy conforme, y los respetos á la Suprema Autoridad me ponen en el deber de expresar los fundamentos de mi disconformidad: la incomunicacion puede entenderse que es con el Papa como Pastor universal de la Iglesia, ó como Príncipe temporal, porque hoy tiene ambas investiduras. Considerado como Pastor universal, ni de hecho, ni de derecho estamos incomunicados con él: no de hecho, porque nuestro Gobierno le ha dirigido súplicas pidiéndole un Obispo diocesano, ó al menos *in partibus* con las autorizaciones suficientes para proveerse á las necesidades de esta Iglesia; y Su Santidad despues de mandar ó proveer de Obispo *in partibus* á uno de los dos presentados por el Superior Gobierno, y de autorizarlo como se deseaba, lo ha avisado al mismo Gobierno, despues lo ha nombrado diocesano, ha provisto tambien el obispado de Aulon en un eclesiástico virtuoso y distinguido de nuestro clero, y últimamente á instancia de parte ha expedido el breve que se registra, como todas las otras bulas, en el Memorial Ajustado: no de derecho, porque esta solo puede ordenarla hasta cierto punto, y no mas el Gobierno de un Estado católico, por razones muy poderosas y manifiestas que tranquilicen la conciencia de los verdaderos fieles que hacen pública profesion de la religion, bajo la obediencia del Papa, como primera cabeza y Pastor Supremo de la Iglesia universal, y se glorian de ello; y tan lejos de que entre nosotros haya habido tal determinacion, se previno por la H. S. en 3 de Enero de 1830 al Supremo Gobierno con encarecimiento, que se pusiese en comunicacion con la Santa Sede; el Gobierno contestó dispuesto á ello, y lo hizo efectivamente abriéndolas de un modo oficial, y facultando por este medio la particular de los fieles, que jamas estuvo ni hubo motivo para que estuviese cortada.

Considerado el Papa como Príncipe temporal tampoco está interrumpida de un modo positivo la comunicacion con él, porque nunca la ha habido ni está prohibido que la haya como no lo está con los mas de los Estados europeos, y solo se puede decir que no hay comunicacion de un modo negativo, porque no se ha entablado, ni hai motivo para entablarla.

Estos son los fundamentos de que procede mi disconformidad sobre la incomunicacion que se supone con la Silla Apostólica, estando por lo tanto en mi concepto expedita y franca la via para que nuestro Superior Gobierno por Ministros públicos, bajo las formas reconocidas, por derecho de gentes, ó del modo que estimare mas conveniente á los intereses todos de la República, celebre un concordato con el Supremo Pastor de la Iglesia que abraze todo cuanto reclaman, no solo los derechos de la soberania de la República, sino tambien las necesidades y disciplina de las iglesias de que es Supremo Protector, y para cuyo efecto seria altamente conducente que el Sr. Ministro nombrase una comision que le presentase un proyecto sobre nuestras relaciones con la Corte de Roma, que despues de examinado y aceptado por el Superior Gobierno fuese sometido al juicio y aprobacion de la H. S. de Representantes de la Provincia.

Dios guarde al Sr. Ministro de Gobierno muchos años.

Felipe Arana.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1834.

EL DIARIO.

Con referencia á noticias recibidas de los pueblos situados á la costa del Uruguay, *oimos* asegurar que los movimientos sobre la frontera del Estado Oriental, toman cada dia un carácter mas sério y alarmante: que el Presidente de dicho Estado adoptaba todas las medidas convenientes para garantir la tranquilidad pública y frustrar los planes de los que no han cesado de

amagarla, despues de los acontecimientos del año 32.

Cualquiera que sea el grado de exactitud de aquellas noticias, dificultamos creer que el Estado Oriental pueda verse envuelto en los horrores de la anarquía. La favorable y decidida disposicion que ha manifestado la generalidad de los habitantes de aquel Estado para mantener el órden constitucional establecido y aún para resistir todo cuanto se oponga á perturbarle, es la mas sólida garantía de su conservacion. Las asechanzas de los descontentos interrumpen muchas veces los goces que trae aparejados el órden social, alarman tambien frecuentemente; pero encuentran una resistencia invencible en la voluntad de las masas, cuando estas se hallan dispuestas á no cambiar la posesion pacífica que disfrutan por la esperanza siempre incierta, y rara vez satisfecha, de mejorar su condicion por medios violentos y estrepitosos.

—

La Comision de la H. S. sigue ocupándose de la renuncia del Sr. Gobernador electo.

Será tal vez una idea exótica; pero como cada uno tiene derecho á pensar segun le parece, nosotros creemos, y hemos creido desde el principio, que la comision, á la cual están hoi asociados doce Representantes, se habria espedido con mas acierto y facilitado las ulteriores resoluciones de la Sala, llamando al Sr. General Rosas, y dándole parte en sus conferencias. No sería este el primer ejemplo de su clase: con el mismo ciudadano se ha hecho esto otra vez.

AVISO DEL MINISTERIO DE GUERRA.

El Gobierno necesita de mil quinientas à dos mil cabezas, de vaca ó novillo, de carne gorda, para la provision de Bahia Blanca: se admiten propuestas hasta el 24 inclusive del corriente mes, ya á recibirlas el Gobierno en las haciendas de la campaña del Sud, ó ya puestas por el vendedor en Bahia Blanca. Las propuestas se dirigirán al Ministerio de la Guerra.

OTRO.

No habiéndose conformado el Gobierno con las propuestas hechas para la compra de los cueros y astas del consumo del Fuerte de la Federacion, ha dispuesto vuelva á anunciarse este para el 24 del corriente, y se previene al Público que las propuestas que se hagan por individuos de esta capital deberán dirigirse al Comisario del Departamento del Norte, porque no serán atendidas al tiempo de la resolucion de este asunto las que no se eleven por su conducto.

CORRESPONDENCIA.

—

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Habiendo acogido bondosamente tanto el director del Teatro, cuanto el padre del jóven Planel los deseos de todos los amigos del buen gusto, y admiradores de su mérito tan raro como precos, gozamos anoche de un agradable espectáculo.

Ha sido tan feliz la eleccion de la comedia, cuanto grato su efecto en el público, y esmerada su ejecucion. La contemplacion de un monarca que se consagra tan generosamente á la beneficencia, derrama los mas eficaces consuelos sobre los desdichados, que cambia por un efecto de su piedad, y su justicia en risueña y venturosa la suerte de inocentes sumidos en el dolor y el llanto, no puede ménos que despertar sentimientos elevados, y herir la cuerda mas viva del corazon del sensible espectador.

Todos se empeñaron en el mejor desempeño de sus respectivos papeles; y el Sr. Gonzales, como *delicuente honrado*, y todos en general lograron completamente tan plausible obgeto.

Pasemos á los jóvenes músicos: las piezas ejecutadas por Planel en el violin, ya en compañia de Rivero, ya solo, proporcionaron al público, y principalmente á los aficionados á música, los mas sabrosos momentos. No se puede prescindir del placer, y de la admiracion que á un tiempo causan su destreza, suavidad y gracia en un instrumento, cuyas bellezas no pueden desplegarse sino por el efecto del estudio y del saber; y si el arco de Planel produce ya vibraciones tan dulces como animadas, ¿qué no deberá esperarse cuando el tiempo le regale la perfeccion en el arte divino que encierra el secreto de halagar á la vez el alma y el sentido.

Al tributar nuestros aplausos, unimos á ellos el voto de agrado general, y de éxito próspero en sus ensayos tan notablemente espresado por el público de esta capital.

Entretanto se complacen en saludar al Sr. Editor—

Muchos Concurrentes.

MERCADO DEL OESTE.

—

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 19 del corriente.

D. Joaquin Lopez, Pilar, 24 cueros de carnero, 18 fanegas maiz, 20 id. trigo.
D. Marcelo Rojas, Navarro, 18 cueros de carnero, 8 fanegas maiz.
D. Alejandro Beliera, Pilar, 48 cueros de carnero, 14 fanegas cebada.
D. Pedro Córdoba, Lobos, 40 fanegas maiz.
D. Reimundo Córdoba, Navarro, 8 fanegas cebada.
D. Cipriano Robledo, Matanza, 1 cuero vacuno.
D. Joaquin Gonzales, Pilar, 25 cueros carnero.
D. Dugenio Carriso, Navarro, 4 cueros vacunos.
D. Pedro Córdoba, Lobos, 3 cueros vacunos.
D. Pedro Peralta, Navarro, 40 fanegas maiz.
D. José Gutierrez, Moron, 25 cueros carnero.
D. Miguel Córdoba, Navarro, 8 fanegas maiz.
D. Manuel Guerrico, Areco, 24 cueros carnero, 72 fanegas cebada.
D. Juan Ignacio Bustos, Navarro, 6 fanegas maiz.
D. Pedro Galarza, Guardia de Lujan, 6 cueros vacunos, 30 fanegas maiz.
D. José María Lescano, Matanza, 2 cueros vacunos, 1 id. potro, 2 arrobas clin.
D. Miguel Córdoba, Navarro, 1 cuero vacuno.
D. Juan Soria, Villa de Lujan, 16 cueros vacunos, 1 id. potro, 4 arrobas clin, 8 id. maiz, 8 id. cebada, 6 astas.
D. Bartolo Geres, Monte, 12 fanegas maiz.
D. Julian Leguisamon, Pilar, 12 cueros vacunos, 120 id. de carnero, 2 arrobas grasa, 2 id. sebo.
D. Angel Clavel, Moron, 2 cueros vacunos, 1 id. potro.
D. Manuel Luque, id., 12 cueros vacunos, 12 de carnero, 3 arrobas crin.
D. Tomas Blanco, id., 13 cueros vacunes.
D. Francisco Jimenes, Flores, 25 cueros vacunos, 80 arrobas sebo.
D. Bacilio Peredo, Moron, 25 cueros vacunos.
Da. Juana Rojas, id., 3 cueros vacunos.
D. Antonio Monsalvo, Capilla del Señor, 24 cueros vacunos, 7 fanegas trigo.
D. Natal Uriarte, Pilar, 5 cueros vacunos, 2 de potro, 84 de carnero, 5 arrobas lana, 30 astas.
D. Felipe Abalos, Guardia del Lujan 2 cueros vacunos.
D. Miguel Peralta, 25 de Mayo, 287 cueros vacunos.
D. Miguel Peralta, Navarro, 5 cueros vacunos.
D. Eustaquio Cabrera, Giles, 18 cueros vacunos, 3 id. potro.
D. Solano Flores, Moron, 106 cueros vacunos.
D. Segundo Melo, Guardia de Lujan, 32 cueros vacunos, 4 arrobas sebo, 4 id. clin, 144 astas.
D. Miguel Medina, Moron, 2 arrobas sebo, 3 id. charque.

TOTAL.

Cueros vacunos	563
Id. de potro	8
Cueros de carnero	378
Arrobas grasa	2
Arrobas sebo	8
Arrobas de crin	10
Arrobas lana	5
Charque arrobas	3
Fanegas maiz	170
Id. cebada	94
Arrobas trigo	27
Astas	180

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Sud.

—

DIA 13.

De la Ensenada ha conducido D. Nolverto Ramires 41 cabezas, compradas por D. Máximo Herrera—9 á D. Martin Masias, 22 á D. Juan Pio Aranda, 3 á D. Felipe Machado. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Marcelino Palavecino 72 cabezas, compradas por D. Pascual Chaure—70 á D. Ricardo Neuton, 1 á D. Cipriano Vazquez, 1 á D. Juan E. Chaparra. Para abasto.

DIA 14.

De San Vicente ha conducido D. Cristobal Esquibel 40 cabezas, compradas por D. Martin Hidalgo—19 á D. Juan del Arca, 2 á D. Juan Peralta, 4 á D. Solano Astengo, 3 á D. Gabriel Rodriguez, 4 á D. Domingo Acosta, 16 á D. Martin Hidalgo. Para abasto.

DIA 15.

De Quilmes ha conducido D. Manuel Chabero 11 cabezas, compradas por el mismo—3 á D. Luis Gusman, 1 á D. Dionicio Marin, 2 á Da. Josefa Villalba, 2 á D. Domingo Córdoba, 2 á D. Paulino Aguilar, 1 à D. Elifonso Sosa. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Santos Oros 50 cabezas, compradas por el mismo—12 á D. Juan Planes, 1 á D. Juan de la C. Altamira, 37 á D. Juan Espinosa de los Montes.—Para abasto.

De la Ensenada ha conducido D. Domingo Gonzalez 27 cabezas, compradas por D. Bernardo Alvarez—de D. Ignacio Correa. Para abasto.

Del Monte ha conducido D. Juan Olibera 60 cabezas, compradas por D. Máximo Bustamante—de D. Bacilio Angelis. Para abasto.

DIA 16.

De la Magdalena ha conducido D. Valentin Villegas 175 cabezas, compradas por D. Marcelino Rodriguez—de D. Francisco Piñero. Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Antonio Ramos 16 cabezas, compradas por el mismo—15 á D. Juan José Viamonte, 1 á D. Francisco Saensvaliente. Para abasto.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 18.

—

Parroquia de la Concepcion.
Da. Fermina Isabel Galvan, párvula.
Parroquia de San Miguel.
Un párvulo arrojado.
Parroquia de la Piedad.
D. Pèdro Ximenes, 60 años.
Parroquia de Monserrat.
D. José Gallardo, 70 años.
San Ignacio
Un pávulo arrojado.
Hospital general de hombres.
Francisco Monteros, de 40 años.
Nicolas Diaz, de 27 años.
Hospital general de mugeres.
Maria del Carmen Cruz, 40 años, negra lib.

ESTADOS DE LOS HOSPITALES.

—

DIA 18.

DE HOMBRES.

Entraron	6
Salieron	3
Muertos	9
Existentes	232

—

DE MUGERES.

Entraron	1
Salieron	1
Muertos	1
Existen	98

ESPECIES METALICAS.

JULIO 19.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.
Onzas de oro	120		
——Pátrias	117	4	
Pesos fuertes	7	3	7 3½
——Pátrios	7	2½	
Macuquino	6	7	
Fondos públicos del 6	51		52
Acciones de Banco	125		
Cámbio sobre Inglaterra 6⅝ á 7.			

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 17.

3.ª PUBLICACION.

D. Jacobo C. Flut, Montevideo.
Pedro Preste, id.
Cosme Casal, Banda Oriental.
Juan Facio, Vacas.
Domingo Martel, Sandú.
Mariano Cabrera, id.
Damaso Pasos, (presbítero,) Entre-Rios.
Josefa Jimenez, Mendoza.
Justo Frias, con arria y 7 peones, San Juan.
Federico Araujo, con arria y 8 peones, id.
José Maria Pinto, con arria y 4 peones, id.
José Agapito García, con arria y 8 peones, id.

—

DIA 18.

2.ª PUBLICACION

D. Juan Acosta, Banda Oriental.
Antonio Nin, Colonia.
José Maria Mayorga, un esclavo, Córdoba.
Marcelino Bayo, un hijo, Rosario.
Melchor Villanueva, id.
Estevan Mariani, Sandú.
Austacio Silva, Montevideo.

—

DIA 19.

1.ª PUBLICACION.

D. Juan Gomez, Vacas.
Francisco Porro, id.
Jacinta Lopez, 6 hijos, 1 esclava, Banda Oriental.
Pedro Juan Benites, Entre-Rios.
Juan Acuña, id.
Pedro Bonorino, id.
Jose Bartlett, Montevideo.
Patricio M. Guiró, Soriano.
Francisco Ricabarren, con arria, despachada por D. Pedro Garcia Diaz con 9 peones. San Juan.

ESTADO de los frutos del país entrados y salidos en el mes de junio de 1834.——Igualmente de las harinas, trigos y caldos, introducidos del estrangero.

EFECTOS.	Producto del ganado consumido.	ENTRADAS. De la Provincia.	De las Provincias interiores.	De cabotage.	De reinos estrangeros	TOTAL.	Salidas para reinos estrangeros.
Cueros vacunos	9922	9837	9880	12243	„	41882	68986
Id. becerro	„	„	„	„	„	„	102
Id. nonato	1500	7	„	„	„	1507	2226
Id. potro	„	751	„	30	„	781	„
Id. carnero, docenas	„	1415	„	228	„	1643	1345
Id. venado, id	„	65	„	„	„	65	475
Id. nutria, id	„	276	„	410	„	686	1208
Id. vicuña	„	„	600	„	„	600	805
Id. chinchilla, id	„	„	„	„	„	„	49
Sebo, arrobas	6443	2478	„	1868	„	10789	11924
Grasa, id	4600	697	„	465	„	5562	560
Clin, id	300	741	175	580	„	1706	3216
Lana, id	„	967	3195	1003	„	5165	9801
Astas, millar	19044	16312	500	8009	„	44655	65509
Canillas, id	30000	„	„	„	„	38000	30000
Trigo, fanegas	„	799	„	269	3479	„	„
Maiz, fanegas	„	1716	„	445	„	„	„
Cebada, id	„	678	„	5	„	„	„
Harina, barriles	„	„	„	„	2993	„	„
Vino, pipas	„	„	„	„	„	„	„
Id., barriles	„	„	„	„	685	„	„
Id. cajones	„	„	„	„	„	„	„
Aguardiente, pipas	„	„	„	„	„	„	„
Id. barriles	„	„	„	„	306	„	„
Damajuanas	„	„	90	„	133	„	„
Caña, pipas	„	„	„	„	31	„	„
Ginebra en pipas	„	„	„	„	23	„	„
Damajuanas	„	„	„	„	„	„	„
Id. en frasqueras	„	„	„	„	„	„	„
Carne tasajo, quintal	„	„	„	„	„	„	13808

NOTA.—Valor de los efectos despachados para las Provincias Litorales, en los buques de Cabotage——181437 ps.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 19.

à Renie Mafarlane, Potosí 36.

3 fardos arpilleras.

Zimmerman Frazier y Ca. Belgrano 66

1 cajon felpa.

á D. Guillermo y Juan Blacke, Perú 53.

1 cajon pañuelos de gacilla de 7 octavas, id. de raso colchado y estampados de 8 cuartas, y florentinas.

á Parlane y Macalister, Plata 62.

12 cajones zarazas; 1 fardo gasas azules; 10 id. bramantes; 3 id. cotonias; 6 id. bayetas de dos frisas; 2 id. bayetones de un ancho.

á D. Carlos Bunge, Cuyo 63.

1 bocoi tijeras; 1 id. id. de sastre; 1 id. eslabones; 4 id. molinillos para café; 30 cajones espejos; 12 id. juguetes; 1 id. adornos para colgaduras; 1 id. cordones blancos; 1 id. trencilla de lana; 2 id. id. algodon; 1 id. cintas para tiradores y botas; 2 id. aujas; 1 id. listones núm. 20; 1 id. trencilla de lana; 3 id. papel de cartas; 1 id. felpa; 2 bocois calderas; 1 cajon tafiletes, becerros, marroquines 7 cañas para botas; 1 bulto suelas; 3 cajones pañuelos fulares; 3 id. pañuelos de seda de 10, 12 y 14¼; 2 id. pañuelos de seda para corbatas; 1 id. género para chalecos; 1 id. cintas de seda; 2 id. randas negras; 1 id. terciopelo labrado; 1 id. liencillos; 1 id. indianas; 1 id. felpas de seda; 1 id. terciopelos lisos; 1 idem libros.

á Bertran Delisle y Ca, Universid 100.

37 pipas vino carlon; 3 cuarterolas id.

á D. Agustin Dichl. Catedral 17.

2 cajones platillas; 1 id. creas; 2 cajones botones para chalecos y dichos para militares; 1 cajon agujas; 1 id. galon de oro y plata.

á Plowes Akinson, Florida 79.

2 cajones zarazas; 5 id. listados; 1 id. toallas, pañuelos de seda, corbatines entorchados de algodon.

á D. F. B. Lacordelle.

1 cajon listones números 40, 20 y 15; 1 id. sargas de malaga; 2 id. seda de coser surtida; 31 pipas vino carlon; 3 medias id. id.; 14 barriles aceite; 27 barricas pimenton; 20 id. garbansos; 12 id. arroz.

á Zumarán y Treserra, Potosí 72.

13 cajones sargas; 6 id. listoneria; 1 id. con papeles múcica; 12 pipas vino carlon; 2 medias id. id.; 10 cuarterolas vino de malaga; 36 id. aguardiente.

MARITIMA.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Balandra *María Isabel*, de Santa-Fé—á D. Estevan Señoran, 100 fanegas maní, 24 docenas cueros de nutria—á D. Domingo Olivera, 15 cueros vacunos, 2½ barricas sebo, 25 barricas de maní.

SALIDA.

Bergantin ingles *Porcia*, para Falmouth.

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin americano *Saunders*, con destino á la Habana, despachado por su consignatario Grogan Pleassant, Universidad 150.

HA CERRADO REGISTRO.

Goleta paquete oriental *Minerva*, con destino á Montevideo, despachada por su consignatario D. Carlos Galeano.—Cargadores:

Domingo del Toral, 2 farditos con 50 jergas cordobesas, 2 docenas cueros de carnero, 1 id. coginillos, 4 cajones pasas de uva con 10 arrobas, 2 id. pasas de higo con 4 arrobas, 2 sacos id. id. con 11 arrobas, 1 bultito de encomienda con coginillos.

Lezica y hermanos, 1 cajon con 70 docenas pañuelos fulares.

Bunge y Hutz, 1 cajon con 32 piezas quesos.

Zimmermann Frazier y Ca., 20 barricas almidon con 147½ arrobas.

Pedro Garcia, 7 masas en trozo para carretas, 1 cajon con acero, 1 idem con 7 docenas frenos, 4 id. con cucharas de albañil.

Souza Monteiro, 24 mazas de carretas.

José Cartelle, 12 bolsas cacao con 8 quintales, 2 atados felpudos, 2 piezas esteras, 3 cajoncitos pasas, 1 id. dulce, 50 docenas naipes, una caja.

Manuel Soneira, 8 bolsas con 4 fanegas polvo de ladrillo.

Manuel Acevedo Ramos, 53 bolsas y 5 barricas fariña.

Barca francesa *Jóven Gabriela*, con destino á Burdeos, despachada por su consignatario Guerin Seris y Ca.—Cargadores:

Por los mismos, 5142 cueros vacunos.

Por Y. Poucell, 1001 cueros id.

Por Augusto Degean, 1972 id. id., 1 fardo con 8 docenas cueros de carnero, 4 arrobas cerda, 8 id. de lana.

Por D. Joaquin Iglecias, 235 cueros vacunos.

Por Mariano San Juan, 3 fardos con 36 arrobas pelo de meloncillo.

Por Cristoval Brest, 1841 cueros vacunos.

Por Soriano y Dominguez, 2 pipas vino.

ESPORTACION DE CABOTAGE.

A San Nicolas—Por D. Marcelino Razo, 50 piezas zarazas, 5 id. coton, 30 id. bramantes, 4 id. listados, 12 pañuelos casimir, media grueza naipes, 2 resmas papel, 1 id. cera, 4 barriles pinturas, 1 botija aceite linaza, y varias menudencias.—Importe 5892 pesos.

BUQUES A LA CARGA.

PARA EL RIO JANEIRO.

EL muy velero forrado y clavado en cobre bergantin OTTOMAN, capitan D. T. Carry, saldrá para dicho destino dentro de pocos dias, por flete ó pasageros teniendo buenas comodidades; pueden ocurrir á sus consignatarios, Manning y Dorr, calle de Cangallo núm. 33 ó á
HORNE Y ALSOGARAY
Corredores Marítimos,
18 6s Calle de la Piedad núm. 88.

FOR RIO DE JANEIRO.

THE superior fast sailing coppered and copper fastnd brig OTTOMAN captain D. T. Carry will have immediate dispatch for the above port. For freight or passage having excellent accomodations apply to her consignees, Mesrs, Manning y Dorr, calle de Cangallo No. 33 or
HORNE y ALSOGARAY
Licensed ship brokers,
No. 88 calle de la Piedad.
18 6s

Para Sandú y Salto.

SALDRA en toda la semana entrante la muy velera goleta ROSARIO. para dichos destinos, el que desee cargar ó ir de pasaje para lo que tiene exelentes comodidades: puede ocurrir calle de la Reconquista número 283. 15 3p

PARA CORRIENTES.

SALE para dicho destino la zumaca PRIMOROSA, recibe carga y pasageros, los interesados se servirán acudir calle de la Paz número 11. 14 15p

Para Rio Grande y puerto Alegre.

SALDRA en todo este mes, ó principios del entrante, el velero y bien equipado bergantin brasilero ELOISA, teniendo parte de su cargamento pronto. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á D. Manuel Acevedo Ramos, calle de Belgrano número 74. 12 6s

For Freight or

CHARTER.

The fine fast sailing A. 1. English built Brig CASTOR, Thompson Master, of 202 Tons Burthen Only two years old and in all respects a superior conveyance. For particular apply to her consignees
R. & J. CARLISLE,
11 8s No. 61 calle de Balcarce

PARA CORRIENTES.

La Balandra MARIA MANUELA, saldrá para dicho destino el 20 del corriente, y recibe carga y pasageros. Los señores que se interesen por una cosa ú otra, ocurran á la calle de Balcarce número 16. 5 15

For Boston

WITH LEAVE TO CALL AT MONTEVIDEO AND NEW-YORK TO RECEIVE AND DELIVER CARGO—

The fine first class american barque *Brothers*, captain H. Hale, is now loading for the above port and will meet with despatch. For freight or passage apply to Cap. Hale, or to
3 30s W. RODGER BREED & Co.

For Liverpool

FIRST VESSEL.

The very fast sailing A. I. British Brig MARTIN, 200 tons Register, John Martin, Master, has now near y all her cargo engaged, and on board, and will be despatched immediately. For freight of á few Bales or Dry hides, or passage having good accommodations, apply to Mess. Mohr & Ludovice or to
HORNE & ALSOGARAY,
Corredores maritimos,
10 8c *No. 88, calle de la Piedad.*

Para San Maló

Saldrá, del puerto de Montevideo, en todo el mes de Julio, para dicho destino, el *nuevo, muy velero, de primera clase, forrado y clavado en cobre* Bergantin frances "LE ROI," su capitan MEHOUARS, y admite solamente pasageros.

Dicho buque es nuevo y bien construido, siendo este su segundo viage, y tiene comodidades las mas superiores para pasageros, cuyo transporte se podrá ajustar á precios moderado, ocurriendo en esta á los Sres. Bertram, De Lisle y Ca., ó á
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
1 10g No. 88 calle de la Piedad

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 15.ª DE LA 2.ª TEMPORADA.

El Domingo 20 *de Julio de* 1834.

Abierto el proscenio con una brillante sinfonía se ejecutará la interesante tragedia en 3 actos, original del célebre D. Manuel Quintana titulada:—

EL DUQUE DE *VISEO*.

Finalizada la Tragedia habrá un intermedio de baile y concluirá con un graciosísimo fin de fiesta.
A las 7.

NOTA—Se está preparando para el Martes 22 una interesante Comedia nueva francesa en tres actos, de costumbre del célebre Picard, traducida y versificada libremente por el Literato D. Joaquin José de Mora, titulada—

El marido ambicioso.

Los pormenores de esta funcion como sus intermedios, serán demostrados en los papeles de costumbre.

Conchavada.

SE necesita una para criar en la calle de Venezuela número 29. 19 1p

Aviso.

EN la casa de altos, frente al muelle del puerto de la Boca se necesita un cocinero, y un mozo como de 14 á 15 años de edad, que sean de conducta y probidad; en la misma casa vive el que los necesita. 19 3p

Se venden

EN la calle de Cangallo dos cuartos y una casita en el medio, bajo los números 227, 229, y 231, todo edificado en un cuarto de tierra completo, dá un interes muy proporcionado á su valor; el que se interese puede ocurrir á la calle de la Victoria frente al núm. 151. 19 6p

Aviso de la Policía.

SE ha fabricado por este Departamento una jaula ó carruage para los *hebrios* y *obsenos* en la que hirá una mordaza para los segundos y un zepo para los que no puedan sujetarse de otro modo, y se espera que la vista solo de dicho carruage corregirá á los que tienen la desgracia de ser dominados por tan degradante vicio; y se previene que al que se le justifique haber sido conducido dos veces en ella será considerado como hebrio de costumbre y destinado al servicio de las armas para cuyo efecto se llevará un registro en el deposito del Departamento.

Donativos recolectados para la recomposicion del Hospital de Mugeres, cuya puerta estará franca para los Sres. que gusten ver la inversion de sus donativos.

Sr. D. Tomas Rousse	5
Pedro de Angelis	20
Guillermo Rodger	20
Ambrosio Allones	20
Bertram, DeLisle y Ca.	20
Carlos Tayleur	20
Juan Harrat é hijos	20
Estevan Puddicomb	20
Diego Hargreves	20
Antonio Marchi	10
Justo Villegas	20
Manuel Fontana	10
N. Lebrero	10
Estevan Señoreans	5
Anderson, Weller y Ca.	20
Thomas Gowland	10
J. y S. Lions	20
Diego Thompson	25
J. F. B.	50
Gregorío Haxall	20
Manuel Arca	10
Carlos Bunge	20
José Portis	10
Gibson y hermanos	10
J. T.	10
	425

(*Continuará*)

ROSADOS.

BATALLON DE DEFENSORES DE BUENOS AIRES.

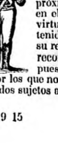

HABIENDO ocurrido inconvenientes para la reunion de la comision médica nombrada por el Superior Gobierno, para el reconocimiento de los individuos pertenecientes al Batallon de Defensores de Buenos Aires, que se consideren inútiles, se previene de órden del Sr. Coronel que esta se reunirá desde el Lunes próximo 22 del corriente á las cinco de la tarde en el cuartel para el fin indicado, y que en su virtud concurran todos los que bien hayan obtenido antes documentos de su inutilidad para su rebalidacion, bien los que por no haber sido reconocidos no lo hayan obtenido, en el supuesto de que para el 4 del entrante, quedarán sin valor los que no esten rebalidados, y por consiguiente los interesados sujetos al servicio como los demas que son útiles.

GUESALAGA.

19 15

Se vende,

UNA casa nuevamente construida en terreno de 14 varas de frente y 35 de fondo, en las inmediaciones de la Plaza de Lorea, de la Piedad cuadra y media para el rio núm. 357. El que se interese por ella, ocurra á la calle de la Plata núm. 318, ó al corrador de número D. Pablo Sanillan. 19 3p

40 *ps. de gratificacion*

SE darán á quien entregue una peineta que se ha desaparecido de la casa calle de la Universidad número 30; la peineta es de carei dibujo de última moda, hecha por el Sr. Masculino. 19 3p

PUBLICA UTILIDAD Y PARTICULAR ESTABLECIMENTO DE PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

En este establecimtento se principió en el año de 1828, con motivo de la supresion del que se habia fundado á cuenta del Gobierno, bajo la presidencia del Sr. Rivadavia.

Al público le corresponde decir si los esfuerzos de un solo individuo han llenado en algun tanto los objetos de utilidad que se propuso el Gobierno en el establecimiento que habia fundado, sin haberle causado gasto alguno. El propietario solo confia en la utilidad de su establecimiento, por el patrocinio y proteccion del público, y está seguro que cinco años de constantes desvelos personales, á mas de un gasto de mas de 50,000$, no habrán sido despreciados sin que resulten algunas ventajas á este digno público.

Durante el año próximo pasado, ha hecho unas adiciones muy consiberables á su antigua coleccion de plantas, y se han introducido varias clases nuevas, de suerte que un buen surtido y una sucesion regular de las mejores frutas que existen en Sud América, pueden obtenerse á precios cómodos ocurriendo á dicho establecimiento en la quinta de la panaderia á espalda de la Recoleta, ó en la barraca (antes cochera de Beguin) calle de Chacabuco que forma esquina con la de Mejico.

Entre otras hay las siguientes plantas para vender.

DURAZNOS.

De la virgen, Bocados de dama, Uvillas, Santa Helena
Rey Jorge, Pavias,
Carlos Magno...... }
Maypú............ } Especies nuevas.
25 de Mayo......... }
Grose Mignon (últimamente introducido de Francia.)
Teton de Venus.
Del invierno y Aballa de Córdoba.

PELONES.

Avant Rouge, chico colorado (muy temprano.)
Verde (muy tarde á últimos de marzo.)
Colorado (grande y sobresaliente.)

PRISCOS

Amarillo, Blanco, Colorado, Verdes.
El Romano (mejor de todos.)
Del invierno.

DAMASCOS.

Varias calidades del pais.
Apricot-péche...... }
—muscat......... } últimamente introducido de Europa.
d'Hollande........ }
Blanco de Portugal.

MANZANAS.

Varias calidades de Córdoba y Mendoza.
Grand Cochine, Rinette } Introducido de Francia en
Rinette de Caneda } 1830.

PERALES.

Chico blanco, Pera real Sucre-vert,
De una libra, Crimésine, Bergamota,
Con mas de 20 calidades diferentes, últimamente introducidas de Francia.

NARANJOS.

Chinos dulce del pais.
De Corrientes y del Rio Janeiro

LIMONES.

Reales y comunes.

UVAS.

Cepas para viña, Parras, Chasselas,
Corinth, muscat, Fontainbleaux.
(*Con varias otras calidades introducidas de Francia en los años de* 1829 *y* 1832.)

HAY TAMBIEN—

Almendras, cerezas, ciruelas, guindas, nogales, moras, higos; brevas blancas y negras, nésperos, (mespilas Japonia) uva inglesa (ribes uva crispa) olivos, pomegranates, &c. &c &c.

PLANTAS DE UTILIDAD Y DE ADORNOS.

Paraisos, *Melia azedarack.*
Acacia, *Triacanthas.*
—— *Robinia.*
Alamos, *Populos dilata.*
Sauce lloron, *Salx babylónica.*
Laurel benjui,
Rosales, Multiflores, Espina inglesa, con varios otros árboles y arbustos.

LEGUMBRES Y YERBAS.

Alcachofas, espárragos, albahaca, tomillo, &c.

☞ *Igualmente se venden unas balanzas inglesas superiores*
3 30p.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND

Calle de la Reconquista No 1 7.

El Martes, 22 del corriente, se han de rematar indispensablemente á la mejor postura como
40 cueros de lobo de dos pelos. A las 11.

IGUALMENTE

Como 100 piezas de bramantes averiados, algunos lienzos id., zarazas punzones id., pañueños de cachimir, paños finos y ordinarios, zarazas de varias clases, listados para trajes, alfombras de tripe, lanillas finas para chaleco, cotonias id. id. barraganes, pañuelos de lanilla y merino, alfileres y otros varios articulos que se manifestarán el dia del remate.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

Perú No. 21.

El Miércoles, 23 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematará precisamente, á la mejor postura, de cuenta de quien perteneciere—Una factura de libros, compuesta de varias obras en castellano y frances, algunas en ingles y tambien Diccionarios de la Academia Española—cuyo catálogo podrá verse el dia antes de la venta.

POR LOS MISMOS.

Perú No. 21.

El Viernes, 25 del corriente, á las 11 y media de la mañana, se rematará, á la mejor postura, una casa calle de Córdoba No. 200, compuesta de 19 varas de frente al Norte y 70 de fondo, bajo puerta de calle, con zaguan, 1 hermosa sala de azotea con ventana de reja á la calle, dormitorio y otra pieza mas de azotea, y dos piezas mas de teja, cocina, pozo de valde y una hermosa huerta con parras, naranjos de diferentes clases, duraznos; higueras, jazmines &c.

AVISOS.

Carta Esférica
DEL RIO DE LA PLATA

LEVANTADA por D. Andres Oyarvide, y corregido todo el interior del Rio desde el Meridiano de Montevideo, primorosamente dibujada y grabada, con sus correspondientes vistas ó señales particulares, el puerto de Montevideo, y vista de esta ciudad. Se hallará en la libreria de la calle de la Reconquista No. 54.
17—15p.

Ama de leche.

SE necesita una, en la calle del Perú número 178 darán razon. 18 4p

Libritos de oro.

LOS hay muy finos, y propios para dorar, y á precios muy cómodos: en la tienda libreria de Teófilo Duportail, calle de Potosí núm. 46. 18 3p

Aviso.

LOS enseres del Café del Teatro se venden, son de poco principal y el local es el mejor. El que se interese en su compra ocurra á dicho Café que encontrará con quien tratar. 18 3p

Atahona,

EL que tuviese una con piedra de desterronar y quiera venderla, ocurra calle de Potosí núm. 165: que alli hallará con quien tratar. 18 3p

Cognac,

HAY unas pipas de superior calidad, para vender en casa de los señores Grogan y Pleasants; calle de la Universidad núm. 150.
18 5s

Al Público.

EN las tardes de los dias 24, 25 y 26 del corriente mes, bajo las Galerias de la Casa de Justicia, se haran almonedas y remate de la casa propia de D. Ramon Duran, sita en la calle de la Universidad, bajo los números 142 y 144, edificada en terreno de 17 y media varas de frente al Oeste y 23 de fondo, formando esquina al Sud y Oeste; y ademas contiene dos martillos á su favor; y está tasado todo en 17,694 pesos 6 reales cuyo pormenor se manifestará en la oficina. Buenos Aires, Julio 18 de 1834.
18 4p LLAMES.

Estraviado,

SE previene al público como del escritorio No. 92 calle de Potosí ha desaparecido hoy de las 11 á las 12, un cuaderno que contiene varias cuentas y papeles sueltos, cualquiera que dé noticia de dicho cuaderno será gratificado en la misma casa. 18 3p

Algodón.

HAY una partida recien venida de Catamarca, libre de semilla, y se dará á un precio moderado: el que guste tratar, ocurra calle de la Florida núm. 49. 17 15p

Aviso interesante.

EN la calle de la Biblioteca número 104, se vende un piano de muy regulares voces, en la cantidad de 400 pesos moneda corriente; advirtiendo que se vende en la tercera parte de su valor. 17 1p

Una criada,

HAY de venta en la calle de la Victoria núm. 152. Es jóven y de muy buen servicio, y se dará por la cantidad de 700 pesos moneda corriente al que desee hacerse de ella. 17 3p

Interesante.

SE necesita comprar mil cabezas de ganado lanar, y quinientas cabezas de vacuno al cortar, que se pagarán á buenos precios: el que quiera tratar, ocurra á la calle de Suipacha casa núm. 10. 17 15p

AVISO.

SE previene al público, que los consignatarios ni el capitan del bergantin americano SAUNDERS serán responsables por las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque.— 17 3s

Aviso interesantísimo.

DON Andres García el segundo que fué de la tienda d M. LEMAN, avisa á los Sres. que tengan á bien el honrarlo con las obras que gusten, siendo dichas obras un 10 p. 8 menos que en las demas sastrerias, y á satisfaccion y gusto de los individuos que le ocupen: ha abierto su tienda de roperia en la calle de la Victoria núm. 121 y medio. 17 6p

Aviso de la Comandancia de Marina.

EN 12 del presente mes fue remitido á esta Comandancia el marinero Lucas José, por el Presidente de la Sociedad de Barqueros, con nota en que dió aviso de haber sido sorprendido en el robo de unas velas á bordo de la balandra *Concepcion*; en el mismo dia se le formó el respectivo sumario, y se le destinó al servicio de las armas por el término de un año en la compañia de artilleros de mar, cuya medida ha sido aprobada por la Superioridad en 15 del presente: desde entonces se practican las mas activas diligencias para la aprehension de sus cómplices, descubiertos en el sumario que fugaron: sirva esto de satisfaccion á los barqueros que firman el aviso en el *Diario de la Tarde* del dia de ayer, y estén seguros que la Comandancia de Matrículas es muy interesada en cortar para siempre el escandaloso robo de los patrones y marineros. 17 3

Está en venta,

LA zumaca PARANA surta en balizas. El inventario se puede ver en casa de Thomas Gowland, calle de la Reconquista núm. 107.
17 3s

Aviso de la Policía.

PARA poder el Gefe de este Departamento remediar por los arbitrios que estén en la esfera de sus atribuciones, los males de que se lamentan en un comunicado que ha aparecido en los papeles públicos, *Los dos mil propietarios y otros tantos arrendatarios de quintas*; se hace preciso citar hechos y particularidades, ó que se acerquen á dicho Departamento á hacer presente los males que sufren y las causas, para tomar el remedio que corresponde, pues en el precitado comunicado no se fijan por hablar con mucha generalidad, no habiéndose quejado hasta ahora nadie particularmente.
Buenos Aires, Julio 17 de 1834.

Aviso al Público.

EN la tienda boteria de José Reina, No. 39 calle de Maipú se venden y fabrican tarritos de betun do lo mejor que se ha conocido, tanto por lo que suavisa el calzado, cuanto por poder tratar á condicion de que no le sea nosivo.
Las personas que gusten, acudan á dicho establecimiento.
17—5p.

Escritorio.

SE vende uno propio para tres personas, muy barato, igualmente una mesa con armazon y puertas vidrieras: el que se interese por ellas ocurra á la calle de Belgrano núm. 53.
17 3p

Aguardiante de
PRUEBA ALTA.

SE han recibido unos pocos cascos en pipas y medias pipas, y se hallan de venta en casa de Thomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. 16 2c

Cebada.

HAY de venta de 250 á 300 fanegas. Para tratar ocúrrase á Thomas Gowlan, calle de la Reconquista No. 107. 16 2c

Se vende,

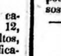

UN terreno propio en frente de la misma esquina del Monte de Castro camino por medio, tiene dos cuadras de fondo y una de frente, tiene rancho, cocina y pozo de valde con brocal y arco de ladrillo, es aparente para quinta y se dará en un precio acomodado hablando con el dueño, lo que podrán hacer: ocurriendo á la botica de D. Martiniano Pasos plaza de Lorea. 16 6p

Aviso.

ACABA de desembarcarse una pequeña partida de betun de Tomas Yurner igual al de Warren que se venderá á precios sumamente barato. Ocúrrase á casa de Lavalle y Macome calle de la Reconquista núm. 63. 16 3s

Se necesita una conchavada

QUE presente buenas recomendaciones y se le dará un buen sueldo. Ocúrrase á los altos de la calle de Cangallo No. 54 y medio. 16 2p

Se vende,

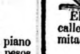

LA hermosa y velera goleta JULIA, de 35 toneladas, construida en Santos, hará como 3 años, y es de poco calado, al presente se halla ocupada en el cabotage para lo que es muy propia.
El inventario se puede ver en casa de Thomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. Se dará plazo para la mitad de su importe y se venderá en un precio acomodado.
16 3s

Aviso interesante.

EN la calle de la Victoria número 11 y medio, se ha abierto un nuevo almacen de peinetas de todas clases, de carei lisas y caladas y talco, por mayor y menor, las que se darán á precios sumamente equitativos.
En el mismo almacen se reciben peinetas para componer, se calan toda clase de peinetas lisa de carei: lo que se hará á precios acomodados. 16 8p

Mudanza de domicilio.

LA sombrereria que estaba en el primer patio de la casa de Da. Manuela Albin calle de la Florida núm. 23, se ha mudado en el núm. 37 de la misma calle donde se hallarán sombreros verdaderos prueba de agua y fabricado con todo el esmero posible; así mismo bien armados al gusto del comprador: los Sres. que gusten honrarle con su confianza, puede estar cierto de estar bien servido. 16 3p

Se vende,

UN criado de edad de 36 años, sin vicios, y apto para cualquier trabajo, en cantidad de 9 onzas de oro. Ocúrrase á la calle de la Piedad número 334. 15 3p

Casa de alquiler.

SE necesita una que tenga de seis á ocho piezas, se dará la preferencia á la que tenga azotea y vista al Rio, y que esté á inmediaciones de la plaza de la Victoria. La persona que pueda proporcionarla con estas recomendaciones ocurra á la calle de la Florida número 4; casa de D. Felipe Somosa. 15 3p

Gratificacion de 500 PESOS.

SE gratificará con la indicada cantidad al que diese noticia cierta de un envoltorio de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS moneda corriente, que se perdieron ayer domingo á D. José Antonio Gomez, que habiéndolos recibido del Sr. D. Juan Fernandez, los perdió durante estubo evacuando varias diligencias en la ciudad: ocurran á casa de D Marcelino Barragan calle de las Piedras, frente á la panaderia de Luque, ó en la de D. Juan Fernandez, frente á San Juan, que recibirán dicha gratificacion al instante de dar noticia cierta.
14—3p.

Ama de leche,

EL que necesite una buena y sana, ocurra en esta Imprenta. 15 3p

Baratillo de corbatines

SE venden en la tienda No. 62 calle de Cangallo, corbatines de seda de buen gusto á 3 pesos 4 reales, y 5 pesos cada uno.
Tambien se encuentran botas finas de moda á 35 pesos el par, zapatos abotinados da la primera calidad y de moda á 20 pesos el par.
Igualmente medias medias de lana á 1 peso 6 reales el par la docena.
14—3p.

Se necesita,

UN cocinero, y una conchavada para cuidar niñas, que tengan buenas recomendaciones, sin las cuales, es escusado presentarse: calle de la Paz No. 93.
14—2s.

Aviso Interesante.
J. M. CLARK.

TIENE el honor de prevenir al Público que acaba de abrir una fábrica nueva de peinetas calle de Maipú No. 26; á donde se compromete á ejecutar todo lo concerniente al ramo, en el mejor estilo y á la satisfaccion de los que se dignen ocuparle.
Igualmente se componen peinetas usadas, aumentándolas renovando el modelo, calando las lisas con el dibujo que el interesado diseñe; y dejándolas en todo como nuevas.
Confiado en sus conocimientos prácticos, y las facilidades superiores que su establecimiento le proporciona, el propietario se atreve á solicitar el patrocinio del Público.
14 6p

Aviso.

EN la calle de Suipacha número 32 de San Miguel para el Retiro segunda puerta, se alquilan dos almacenes en el interior, de piso de tabla como para depositar géneros y toda clase de muebles; respondiendo de su seguridad. Y tambien se necesita de una conchavada de buenas recomendaciones.
14 3p

Baratillo.

EN el almacen de loza y comestibles, CALLE DE CANGALLO No. 72, frente al café de Catalanes, se encontrarán los artículos siguientes:—

Azucar de pilon de superior calidad.......	á 11	rs. libra.
Id. de la Habana riquísima..............	á 7	" "
Id. del Brasil mui superior.............	á 6	" "
Id. id..................................	á 5	" "
Id. terciada............................	á 4	" "
Arroz de la la Carolina del mejor que hai..	á 4	y medio.
Id. del Brasil..........................	á 3	
Quesos de Flandes de los mejores que han venido..........	á 4	y medio ps.

Id. ingles amarillo superior, un surtido de loza, como juegos de café de mucho gusto, un surtido de cristales riquísimos, frutas encurtidas, mostaza superior, quesos de orejon á 6 rs. libra, pilones de sal inglesa de superior calidad; todo á los precios mas equitativos del corriente de plaza.—IGUALMENTE yerbas mui buenas, cigarros habanos de superior calidad, un surtido de felpudos, y yerba paraguaya superior, velas de esperma á 30 reales libra y otros varios artículos TODO A PRECIOS MUI EQUITATIVOS. 14—15

Aviso.

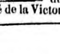

EN la calle de Cuyo No. 165 se alquila una casa propia para cualquier establecimiento de fábrica, como de sombreros ó de otra cualquier especie. El que guste tratar podrá verse con su dueño en la calle de Belgrano No. 143, ó en el café de la Victoria. 14—3p.

Aviso.

DULCE superior de goayaba, llecien regado del Brasil se vende en el almacen calle de Maypú No. 47.
14—3p

Interesante para los Sres. Oficiales.

SE vende un uniforme completo hecho á todo costo, y se dá por la mitad de su valor que se hará constar al que lo quiera comprar, no se ha puesto ni una sola vez: el sugeto que se interese ocurra á casa de D. Francisco Valdez, calle de la Florida número 98 donde está de venta.
Y tambien unas cajas, y una puerta con el correspondiente marco. 14 3p

Se vende,

LA accion del patronato de un liberto, ocúrrase á la calle del Parque número 124: que hallarán con quien tratar. 12 3s

Ama de leche.

SE necesita una, en la calle del Perú número 178 darán razon. 12 3p

SILLAS AMERICANAS.

DE las llegadas últimamente, se encuentran de venta en el almacen calle de la Universidad número 40, frente al café de Marco. 12 3s

Se desea comprar,

UNA casita que no pase de cuatro mil pesos: quien quiera venderla ocurra á la calle de la Victoria número 25. 11 8s

Aviso del Consulado.

EN los dias 18 19 y 21 del corriente mes, se han de hacer almonedas á la puerta del Consulado, desde las diez hasta la una, para la venta y remate de la balandra DOLORES de la propiedad de D. Enoc Foster, que se halla embargada, y tasada en 5426 pesos, para pago de una deuda, de cuya tasacion podrán imponerse los que quieran, ocurriendo á la oficina del escribano que subscribe. Buenos Aires, Julio 11 de 1834.
11 3p CAVIA.

Aviso

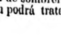

SE alquila una casa con esquina propia para negocio; consiste en trastienda, sala, aposento, un cuarto interior, cocina de bastante comodidad, pozo de balde, y demas oficinas necesarias. Es edificio nuevo situado en la calle de Tucuman No. 1, frente al ombú de la Alameda. Su dueño existe con fábrica de sombreros en la calle de la Reconquista No. 98, con quien podrá tratar el que se interese en alquilar dicha finca.
7—15p.

Harina fresca.

600 barricas recien desembarcadas y para vender en casa de—
MANNING Y DORR,
11 6p Calle de Cangallo No. 33.

Batallon de Defensores de Buenos Aires.

Habiendo sido nombrada por el Superior Gobierno una comision médica para el reconocimiento de los individuos del expresado, se previene de órden del Sr. Coronel á todos los individuos del dicho que hallan obtenido licencia por inútiles ó se consideren tales, se presenten en el cuartel de dicho cuerpo desde el Lunes 14 del corriente á las cuatro de la tarde hasta el Lunes 22 del mismo; previniéndose que los que no lo verifiquen dentro del expresado término se les considerará como útiles quedando desde aquella fecha sin valor los documentos que tengan.
8—8p GUESALAGA.

Al buen gusto.

En la calle de Potosí No. 326, en la quinta llamada de Warnes, de san Juan para el campo, se venden á precios mui cómodos plantas de parras de uba superior, idem de naranjos, idem de nogales y duraznos: la estacion actual es la mejor para trasplante.
7—6p.

Aviso.

EN la calle del Perú número 66 y medio ó al lado del Correo Viejo, hay de venta floreros de todos tamaños, como tambien hay mangas para id., y algunos otros artículos á precios cómodos.
5 12p

Interesante á la humanidad.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas 2—30p

Se venden,

POSTES de Ñandubay, calle de Méjico número 1, bajo de la Aduana al Sud. 21 26p

Se alquilan

SE alquilan dos hermosisimas casas, números 68 y 70, calle de Salta, al fondo de la casa esquina No. 210 calle de Potosí, al entrar á aquella. Se componen de trece piezas cada una, inclusos dos espaciosos y cómodos corredores y altos en el segundo patio. Tienen una excelente sala á la calle, con las demas piezas principales en proporcion embaldozadas y con cielos razos, patios alegres, fondos cercados de pared alta, con varias parras y árboles frutales con calles y tierra preparada para jardines con su correspondiente pileta para resumir las aguas, pozo de balde á semejanza del mejor argibe, canaletas de lata y caños giratorios para llenar tinas de agua llovediza. Tienen igualmente los cimientos, reboques y pisos en cal superior; las puertas, cerraduras y maderas de las mejores que se hallen en el pais, pisos los mas secos que puedan hallarse y techos altos libres de toda gotera. La localidad y su terreno es el mas sano, y cerca de iglesias, plazas y mercados. Enfin, todo se halla en combinacion con el gusto, salud y conveniencia. Por cuanto la vista alegre y lo seco de los edificios, (de cuya falta tantas quejas se oyen en esta ciudad) conserva la salud y proporciona la conveniencia con la equidad. El alquiler corresponde solamente al medio por ciento mensual sobre el costo de los edificios.
Los Señores que gusten ocuparlas pueden verse con su propietario, calle de la Victoria No. 91, desde nueve á diez de la mañana, y de una y media á tres de la tarde. 25 4s.

Aviso.

LA Merceria muy conocida con el nombre del *as de bastos*, calle del Cabildo No. 13, acaba de recibir un surtido elegante de guantes de castor y cabretilla, que se venderán al moderado precio de 2 pesos par. Igualmente cuerdas romanas y bordonas de primera cadad; y varios otros artículos de mucho gusto á precios muy quitativos. 27 15s.

EN LA IMPRENTA ARGENTINA, *de la plaza de la Victoria, media cuadra para el Colegio, número 37, se venden—*

Obligaciones del hombre, docena á....	16 *ps.*
Catones, docena á..................	9 "
Cartillas, gruesa á................	14 "
Las Siete Palabras id..............	20 "
Vida de Santa Genoveva, ejemplar...	2 "
Mi Libro, ejemplar .... 2 ps.	4 *rs.*
Novenas de San Antonio, docena....	4 *ps.*
——— de Santa Lucía, id.....	2 "
——— de la Virgen del Rosario id.	5 "
Trisagio Seráfico á la SS. Trinidad id.	4 "
Ejercicio Cotidiano, id	20 "
Tablas para aprender á contar, doc...	1 "
Grámatica, docena á................	15 "
Catecismo de la Doctrina, docena á....	4 "
Catecismo añadido, docena á........	6 "
Catecismo de Geografía, docena á....	18 "
Catecismo de Moral, docena á........	18 "
Manual de Agricultura, ejemplar á...	2 "

El antiguo cuadernito de Lara, cuyo título es: Esplicacion clara de los Nombres, Pretéritos y Supinos de los Verbos,

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.